



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

DECRETO 350 /2017

Resultando que por Decreto 193/2017 de 17 de marzo, de la Alcaldía, se aprobó las Bases de la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico a tiempo parcial (40% jornada), para el desarrollo del programa temporal de control y seguimiento de actuaciones urbanísticas y de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Resultando que ha finalizado el período de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesario la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión interina, mediante oposición libre, de un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

ADMITIDOS

- Hidalgo Huertas, Fco. Javier. DNI: 44273824C.
- Jiménez López, Javier. DNI: 76421770S.
- López Rodríguez, Helena Laura. DNI: 74740861S.
- Molina Jiménez, Nicolás. DNI: 75149752N.
- Ortiz del Valle, Andrés. DNI: 74664267B.
- Padilla Aguilar, Rocío. DNI: 77355994W.
- Píñar González, Rogelio. DNI: 74682563E.
- Robles Palma, Miguel. DNI: 23791660T.
- Sáez de Tejada Hitos, Pablo. DNI: 74684167Q.
- Aguilar Cascales, Javier. DNI: 75145738T.
- Cortés Caballero, María Ángeles. DNI: 23803597T.
- Delgado Contreras, Emilia Carmen. DNI: 75129170S.
- Estévez Alcalde, Elisa. DNI: 74729837P.
- Fernández Aquilino, Antonio. DNI: 75228620J.
- Fernández Moreno, María Dolores. DNI: 74694092M.
- García Martínez, Alejandro. DNI: 77714571D.
- Garrido Medina, Lucía Azahara. DNI: 75562748C.
- Gil Montoro, Germán. DNI: 74689287F.
- González Jiménez, Almudena. DNI: 75483807S.
- González Jiménez, Antonio. DNI: 76666331V.



EXCLUIDOS

· Ninguno.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.cenesdelavega.com.

TERCERO: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando transcrito el presente Decreto, en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número *SR-011097*.

EL ALCALDE,

Juan Ramón Castellón Rodríguez



EL SECRETARIO,

Fco. Javier Puerta Martí

